

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 417/11

Rawson (Chubut), Noviembre 18 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.861, año 2011, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –
R/ANT. LIC.PUB. N° 90/11- CONST.PLAZA FELIPE VALLESE B° SAN MIGUEL
PTO.MADRYN (EXPTE. N° 2712/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor
Técnico a fs. 272) Dictamen N° 210/11, Asesor Legal a fs. 273) Dictamen N°
125/11 y Contador Fiscal a fs. 274) Dictamen N° 428/2011.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. EN EJ. DE LA PRESIDENCIA Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. DR. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES